



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 74 m) del programa provisional*

Desarme general y completo

Reducción del peligro nuclear

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 4 de su resolución 54/54 K, de 1° de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Secretario General que recabase la cooperación de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme respecto de información relativa a medidas concretas que reduzcan considerablemente el riesgo de guerra nuclear, y que presentase un informe sobre el particular a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

2. De conformidad con esa petición, el Secretario General tiene el honor de transmitirle adjunto el resumen del debate celebrado sobre la cuestión en el seno de la Junta Consultiva durante su 35° período de sesiones, tal como le ha sido remitido por el Presidente de la Junta (véase el anexo). El debate se basó en documentos preparados por tres miembros de la Junta, documentos que figuran en los apéndices del resumen.

* A/55/150.

Anexo

Resumen del debate de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme sobre medidas concretas que reduzcan considerablemente el riesgo de guerra nuclear, aprobado por el Presidente de la Junta Consultiva el 7 de agosto de 2000

Resumen

De conformidad con la resolución 54/54 K de la Asamblea General, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme preparó un resumen de sus debates sobre medidas concretas que reduzcan considerablemente el peligro de las armas nucleares. Se incluyen, como apéndices al presente informe, los documentos de antecedentes preparados para el debate por miembros de la Junta. La Junta llegó a la conclusión de que era de vital importancia proyectar una mayor atención pública sobre la necesidad de reducir el riesgo nuclear. Todos los miembros estuvieron de acuerdo en que el peligro nuclear sólo se eliminará una vez que se destruyan las armas nucleares. Hubo acuerdo unánime sobre cuatro medidas dirigidas a reducir los peligros nucleares que deberían recibir especial énfasis. La Junta también debatió una amplia serie de medidas de otro tipo y enfoques de carácter general, que recibieron diferentes grados de apoyo. La Junta cree que sería útil continuar sus debates sobre la cuestión.

1. En su 35º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 5 al 7 de julio de 2000, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró un intercambio de opiniones sobre medidas concretas que puedan reducir el riesgo de guerra nuclear. Su debate se basó en documentos preparados por tres miembros de la Junta, que constituyeron el marco de trabajo en el que se examinó la cuestión y que se adjuntan al presente informe en su versión íntegra. Algunos miembros consideraron que la Junta podría realizar una tarea útil debatiendo con mayor profundidad y en futuras reuniones muchas de las cuestiones que se enumeran a continuación.

2. La mayoría de los miembros de la Junta Consultiva coincidieron de forma unánime en que se necesitaba proyectar una mayor atención pública sobre la cuestión de la reducción del peligro nuclear. En ese contexto, y sin perjuicio de otras esferas del desarme, la Junta acogió favorablemente el nuevo énfasis que el Secretario General ha otorgado al desarme nuclear. La Junta también sugirió que el Secretario General alentase a los Estados partes a cumplir plenamente con las disposiciones de todos los tratados en vigor, que se ratificasen los tratados negociados que todavía no han entrado en vigor, y que entrasen en vigor cuanto antes, y que se continuase negociando sobre medidas de desarme. Dichas medidas eran indispensables para crear un clima basado en la paz y el respeto mutuo.

3. La mayoría de los miembros acogieron favorablemente la propuesta formulada por el Secretario General en su informe a la Asamblea del Milenio de convocar una conferencia internacional importante para buscar formas de eliminar el peligro nuclear (A/54/2000, párr. 253). La Junta convino en que, en el caso de que los Estados Miembros estuvieran de acuerdo con dicha propuesta, esta conferencia ayudaría a proyectar una mayor atención pública sobre la cuestión.

4. Todos los miembros de la Junta coincidieron también en que era fundamental subrayar el hecho de que el peligro de guerra nuclear se eliminará sólo cuando se destruyan las armas nucleares. Por consiguiente, las medidas dirigidas a su completa eliminación deben recibir constante aliento.

5. Hubo en la Junta un amplio acuerdo en que debería darse énfasis a las cuatro medidas siguientes, dirigidas a reducir los peligros nucleares:

a) La supresión del estado de alerta en que se encuentran las armas nucleares;

b) La revisión de las doctrinas nucleares;

c) La eliminación de armas nucleares tácticas por parte de los dos Estados que poseen el mayor número de armas nucleares y, como primer paso hacia su eliminación, su reducción drástica y el traslado de dichas armas a un almacén central;

d) La creación de un entorno favorable a la aplicación de las medidas de desarme nuclear. Los programas de educación y capacitación sobre los peligros de las armas nucleares podrían fomentar entre la población un estado de opinión informado que ejercería a su vez una influencia positiva en la voluntad política de eliminar las armas nucleares.

6. Las siguientes medidas específicas y criterios generales recibieron por parte de la Junta diferentes grados de apoyo:

a) Impedir una mayor proliferación de las armas nucleares;

b) Prohibir el uso de armas nucleares;

c) Modificar las doctrinas militares en favor de la renuncia al uso en primer lugar de armas nucleares;

d) Retirar al interior del propio territorio todas las armas nucleares desplegadas en el exterior;

e) Eliminar todas las armas, a excepción de un pequeño arsenal de ojivas nucleares de reserva;

f) Crear nuevas zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos a los que lleguen libremente los Estados miembros de la región afectada;

g) Dar garantías de seguridad incondicionales de no utilización a todos los Estados no poseedores de armas nucleares;

h) Eliminar la política y práctica de compartir armas nucleares y de crear sombrillas nucleares;

i) Reducir el número de sistemas de armas nucleares, inclusive eliminando los vehículos de reentradas múltiples dirigidas independientemente;

j) Introducir medidas para mejorar la transparencia en materia de armas nucleares e instalaciones conexas;

k) Mantener los submarinos nucleares desplegados según un esquema que dificulte más el lanzamiento desde distancias cortas de misiles balísticos nucleares sobre trayectorias en depresión;

l) Dejar de apuntar a objetivos con las armas nucleares;

m) Modificar las prácticas de comunicación de forma que los ataques inmediatos sean difíciles o imposibles;

n) Mantener las fuerzas nucleares en un estado de alerta mínima;

o) Desacoplar las ojivas nucleares de sus lanzaderas;

p) Retirar piezas esenciales de las lanzaderas u ojivas nucleares (baterías, carburante, cables de conexión y sistemas informáticos);

q) Establecer medidas de fomento de la confianza entre Estados vecinos que tienen un conflicto territorial, incluyendo separación de fuerzas, estacionamiento de fuerzas neutrales (de mantenimiento de la paz) a cada lado de una línea de demarcación, y renuncia a apoyar a elementos armados no estatales dentro del territorio en litigio.

7. Los miembros de la Junta también tomaron nota del documento final de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en el que los Estados partes del Tratado acordaron medidas que pudiesen llevar a reducir los peligros nucleares y a eliminar las armas nucleares.

Apéndice I

Documento de debate, de fecha 8 de junio de 2000, preparado por Harald Müller

1. Los peligros nucleares son inherentes a la misma existencia de armas nucleares; ésta es la razón por la que, en el párrafo 4 de su resolución 54/54 K, la Asamblea General afirmó estar convencida de que el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares son imprescindibles para eliminar el peligro de guerra nuclear.

2. Los Estados partes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al revisar el artículo VI durante la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, concluyeron en el Documento Final que:

“La Conferencia toma nota de que, a pesar de los logros en la reducción de armas nucleares en los planos bilateral y unilateral, el número total de armas nucleares aún emplazadas y acumuladas asciende a muchos miles. La Conferencia expresa su profunda preocupación por la continua amenaza que constituye para la humanidad la posibilidad de que esas armas nucleares se utilicen.” (NPT/CONF.2000/28 (vol. I, parte I) examen del funcionamiento del artículo VI, párr. 2)

3. En otras palabras, los peligros nucleares surgirían de factores, circunstancias o “desencadenantes” concretos que conducirían al uso de armas nucleares. Existen cuatro grupos de factores que se asocian al uso de armas nucleares y que, por lo tanto, generan peligros nucleares:

- Introducción de armas nucleares en regiones en las que existen serias disputas territoriales entre países vecinos;
- Doctrinas y posiciones que contienen aspectos que facilitan o puedan precipitar el uso de armas nucleares;
- Tecnologías de armas susceptibles de ser utilizadas de forma no autorizada o accidental;
- Falta de transparencia.

Introducción de armas nucleares en regiones en las que existen serias disputas territoriales entre países vecinos

4. En contra de la teoría imperante sobre disuasión nuclear, las consecuencias de las armas nucleares sobre las rivalidades entre Estados son ambiguas. Por una parte, el enorme poder destructivo de dichas armas puede hacer que los gobiernos se lo piensen dos veces antes de embarcarse en una crisis y, por lo tanto, traducirse en políticas más renuentes al conflicto. Por otra, la posesión de estas armas puede hacer que los gobiernos confíen más en que un oponente no llevará un conflicto armado hasta sus últimas consecuencias, por lo que puede favorecer que dichos gobiernos adopten una política temeraria, en la creencia de que sus armas nucleares les asegurarán que cualquier guerra tendrá un alcance limitado y que, en consecuencia, la existencia misma de sus países, incluso si se desencadena un conflicto armado, no se verá amenazada. Este riesgo es tanto más grave cuanto mayor es la disputa entre dos países vecinos por una parte determinada de territorio, y se ve además acrecentado por la actuación de elementos armados no estatales en el territorio en litigio. El peligro de que, en una situación semejante, el conflicto se encone peligrosamente debe calificarse de grave.

Doctrinas y posiciones que contienen aspectos que facilitan o pueden precipitar el uso de armas nucleares

5. Las doctrinas que implican la posibilidad de hacer un primer uso de las armas nucleares crean desconfianza y miedo y llevan inevitablemente a intentos de preservar la propia capacidad de disuasión si se produce un ataque, lo que favorece en particular una estrategia de lanzamiento de armas nucleares en caso de peligro y la consiguiente situación de alerta. La situación se agrava si la doctrina de primer uso se apoya en un gran número de ojivas nucleares en estado de máxima alerta y capaces de la mayor precisión. Desequilibrios como el despliegue por una parte de un sistema de defensa de misiles en todo el territorio pueden exacerbar, en la parte más débil, la motivación para reforzar la propia estrategia de lanzamiento en caso de peligro. En casos

de crisis, esta situación conlleva un riesgo muy grave de precipitar el uso accidental de armas nucleares o su utilización, debido a una falsa apreciación de los hechos, para prevenir un supuesto primer ataque destructivo de la otra parte. Mantener una reserva excesiva de ojivas, con un potencial de reposición elevado, puede también contribuir a crear sensación de primer ataque.

6. Las doctrinas de primer uso, combinadas con grandes cantidades de armas nucleares tácticas, son otro motivo de inquietud. Por su misma naturaleza, las armas nucleares tácticas están diseñadas para ser utilizadas de forma que influyan en el curso de una guerra. En un campo de batalla cambiante y extenso, están en constante peligro de ser destruidas por el enemigo como medida preventiva. Existe, por lo tanto, un incentivo táctico para utilizarlas en la primera fase del conflicto, a fin de evitar su pérdida; "úsalas o piérdelas", fue una frase muy oída en Occidente durante los días más negros del enfrentamiento entre el Este y el Oeste.

Tecnologías de armas susceptible de ser usadas de forma no autorizada o accidental

6. Estas armas pueden tender a dispararse en respuesta a estímulos externos (fuego, explosiones, una bala, un golpe a causa de una caída o un accidente) o por carecer de dispositivos de seguridad que impidan su lanzamiento no autorizado. Los sistemas de alerta temprana deficientes pueden también precipitar una respuesta nuclear indebida, por falta de una percepción correcta de la realidad.

Falta de transparencia

7. A pesar de que la negativa a ofrecer transparencia puede surgir de un sentimiento de debilidad y vulnerabilidad, la falta de transparencia normalmente induce a rivales potenciales a sobrestimar la capacidad nuclear de otro Estado y puede traducirse en contramedidas dirigidas a contrarrestar opciones supuestas (pero que pueden ser reales). Estas contramedidas pueden entonces acarrear posiciones inestables o propicias al uso de armas nucleares, tal como se debatió anteriormente.

8. Cabe considerar que las siguientes medidas reducen el peligro que representan los tres grupos de causas de riesgo:

- Medidas de fomento de la confianza entre Potencias atómicas vecinas que tienen un conflicto territorial, incluyendo separación de fuerzas, estacionamiento de fuerzas neutrales (de

mantenimiento de la paz) a cada lado de la línea de demarcación y renuncia a apoyar a elementos armados no estatales en el territorio en litigio; cambio de doctrina, en favor de la no utilización en primer lugar. Debe reconocerse que esto puede exigir una respuesta internacional convincente a las supuestas amenazas contra las que algunos países quieran conservar la opción de uso en primer lugar. En particular, la comunidad internacional debería adoptar una posición común más explícita sobre las medidas que se adoptarían contra una parte que utilizase armas químicas o biológicas;

- Un cambio de actitud que implique un distanciamiento de los esquemas de primer ataque, por ejemplo:
 - Limitar el número de armas, eliminando los vehículos de reentradas múltiples dirigidos independientemente; reducir el estado de alerta, por ejemplo dejando de apuntar a ciertos objetivos; reformar las prácticas de comunicación de forma que hagan difíciles o imposibles los ataques inmediatos (posición británica actual); mantener a las fuerzas en estado de alerta mínima; desacoplar ojivas de las lanzaderas y desmontar piezas esenciales de las lanzaderas u ojivas (baterías, carburante, cables de conexión, sistemas informáticos);
 - Mantener a las fuerzas navales desplegadas según un esquema que haga imposible el disparo desde corta distancia sobre trayectorias en depresión;
 - Eliminar todas las ojivas, dejando un arsenal de reserva muy reducido.
9. Estas medidas pretenden ser ilustrativas y no exhaustivas. Hay estudios sobre la supresión del estado de alerta que citan otras medidas. Requeriría demasiado espacio referirnos aquí a todos los detalles necesarios:
- Abstenerse de desplegar defensas territoriales de misiles de forma que afecte la capacidad de disuasión de socios estratégicos, a menos que el despliegue tenga lugar de forma acordada y simultánea;
 - Eliminar, o al menos reducir de forma drástica, las armas nucleares tácticas, almacenándolas lejos de las zonas de conflicto;

- Eliminar todas las armas propensas a sufrir accidentes o a ser manipuladas de forma no autorizada;
- Ofrecer transparencia en materia de doctrina, posición y planes, hasta donde lo permitan los principios básicos de seguridad nacional;
- Introducir medidas de fomento de la confianza, como seminarios sobre doctrinas, centros de prevención de crisis y de comunicación, intercambio de datos sobre alertas o estacionamientos conjuntos, intercambio de oficiales de enlace asignados al mando estratégico y/o los centros de lanzamiento.

10. Todas estas propuestas contribuyen a tres objetivos a la vez:

- a) Solas, o combinadas, permiten reducir los peligros nucleares y por lo tanto;
- b) Contribuyen a la estabilidad internacional y a crear un cierto sentido de seguridad para ambas partes, y
- c) Suponen nuevas contribuciones al desarme nuclear, o al menos abren las puertas a su introducción.

Apéndice II

Documento de debate, de fecha 26 de junio de 2000, preparado por Guillermo González

1. Desde el lanzamiento de las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki en 1945, la comunidad internacional ha estado, y sigue estando, comprometida a la eliminación total de las armas nucleares.
2. Prueba del compromiso de prácticamente la totalidad de la comunidad internacional es el hecho de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares cuente con 187 Estados partes.
3. Tal como se afirma en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, “la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía genuina contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares” (NPT/CONF.2000/28, vol. I, parte I, examen del artículo VII, párr. 2).
4. Además, la Conferencia encargada del examen acordó medidas prácticas, sistemáticas y progresivas para aplicar el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y los párrafos 2 y 4 c) de la decisión de 1995 sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme.
5. Afortunadamente, existe consenso entre la inmensa mayoría de los miembros de la comunidad internacional sobre las medidas que deben adoptarse y que, sin ninguna duda, contribuirán no sólo a reducir el peligro nuclear sino también a eliminar las armas nucleares.
6. Ante un acuerdo tan impresionante, sería un esfuerzo infructuoso de imaginación tratar de señalar nuevas medidas que, sobre todo, gozasen de consenso.
7. Quizás sería más sensato señalar esferas que puedan contribuir a crear un entorno apropiado en el que llevar dichas medidas a la práctica.
8. Existen dos esferas en las que los Estados y las Naciones Unidas pueden trabajar a este respecto: las medidas de fomento de la confianza y la educación.
9. La seguridad internacional debe basarse en la confianza mutua, no en el miedo recíproco. La existencia o creación de una atmósfera de confianza y franqueza, el mantenimiento de un nivel de seguridad aceptable en todos los Estados y su mejora gradual, y el arreglo pacífico de controversias desempeñan funciones clave en la promoción de un clima de entendimiento mutuo, confianza y cooperación que lleven a la paz y al desarme nuclear.
10. Un importante complemento de los esfuerzos multilaterales dirigidos al desarme nuclear puede ser el enfoque regional. Además, debido a la compleja naturaleza de los problemas en juego y a las distintas consideraciones políticas y de seguridad en las diferentes regiones, es preferible abordar algunas cuestiones en un marco regional que aplicar conceptos generales a situaciones regionales completamente diferentes.
11. La otra esfera en la que puede tratarse de contribuir a crear un clima que estimule la puesta en la práctica de las medidas a las que nos hemos referido anteriormente es la educación. Como el Secretario General nos dijo en febrero pasado, la educación es, simplemente, el establecimiento de la paz con otro nombre. Es la forma más eficaz de gasto en defensa que existe.
12. Es necesario ampliar la concienciación internacional sobre los peligros de las armas nucleares a fin de fomentar la existencia de una opinión pública mundial informada que podrá influir positivamente en la creación de la voluntad política para eliminar las armas nucleares.
13. Los programas de información, investigación, educación y capacitación, incluyendo publicaciones, seminarios, conferencias, reuniones, pases de películas, exposiciones de fotografía y de arte, edición de sellos y medidas de este tipo, son algunas de las actividades que, no siendo nuevas en sí mismas, pueden ayudar a la gente a conocerse mejor, a entender temores y a crear confianza.
14. A largo plazo, la gente empezará a exigir a sus gobiernos que el dinero que pagan en impuestos se destine a su salud y educación, en vez de a armas y armamento.
15. El concepto de responsabilidad, ya establecido en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las

armas nucleares, también se exigirá a los gobiernos en relación con sus medidas de desarme nuclear.

16. Todavía debe darse un impulso al desarme nuclear. Si bien es cierto que la sociedad civil empieza a desempeñar una función cada vez más importante y útil, no basta.

17. Desde el final de la guerra fría, la seguridad se considera cada vez más un fenómeno global, cuyo centro de interés es el ser humano. Por esta razón debe insistirse ahora en generar en la sociedad civil un movimiento que dé impulso al desarme nuclear.

18. Es hora de que los gobiernos creen y refuercen la confianza entre ellos a fin de generar, en beneficio de sus pueblos, un mayor intercambio de ideas, comercio, ciencia, tecnología, cultura, conocimientos e información.

19. Ha llegado el momento de que los gobiernos y las Naciones Unidas eduquen a la gente con miras a crear comprensión y apoyo públicos en favor de los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de las limitaciones de armas y el desarme internacional.

20. El enfoque propuesto en este documento podría considerarse ingenuo. No obstante, sólo si se logran realmente la estabilidad y el desarrollo se silenciarán los argumentos que justifican la posesión y el uso de armas nucleares y el desarme nuclear será una realidad.

Apéndice III

Documento de debate, de fecha 4 de julio de 2000, preparado por Arundhati Ghose

1. El peligro nuclear existe porque las armas nucleares existen. Este hecho básico necesita ser aceptado ya que, por sí solo, señala en qué dirección deben encaminarse los esfuerzos para reducir el peligro nuclear. Las doctrinas que sitúan la responsabilidad política en la transparencia o en el desarrollo tecnológico son meros callejones sin salida, como lo fue la no proliferación respecto de la abolición nuclear.

2. En su informe a la Asamblea del Milenio (A/54/2000), el Secretario General se refirió al hecho de que siguiera habiendo unas 35.000 armas nucleares, miles de ellas aún en estado de alerta y listas para ser lanzadas. El Secretario General insistió en la necesidad de reafirmar el compromiso político al más alto nivel para reducir los peligros derivados de las armas nucleares existentes y de una mayor proliferación.

3. La Junta Consultiva, en el desempeño de sus funciones tal como le pidió a la Asamblea General en el párrafo 4 de su resolución 54/54 K, debería centrarse en medidas concretas que inicien el proceso de deslegitimación progresiva de las armas nucleares, inclusive mediante la reducción de su presencia prominente en las políticas de seguridad de los Estados poseedores. Las medidas de no proliferación adquieren sentido sólo cuando contribuyen al desarme nuclear. Las medidas específicas deberían considerarse en un contexto de avances en el desarme nuclear, descartándose las que puedan crear obstáculos adicionales a dicho desarme.

Supresión del estado de alerta en que se encuentran las armas nucleares

4. La supresión del estado de alerta en que se encuentran las armas nucleares ha sido reconocido ampliamente como una medida que contribuiría de forma importante a la reducción de los riesgos que conlleva su uso accidental o no autorizado, riesgos que emanan de doctrinas basadas en estados de alerta roja, heredados de la guerra fría. Esto podría lograrse mediante una revisión de las doctrinas nucleares, llevando a cabo después medidas modestas, prácticas y viables dirigidas a reducir la capacidad operativa de las armas nucleares y sus sistemas de apoyo, contribuyendo así a una mejora del clima internacional en favor del desarme nuclear. Existe un considerable acopio de pro-

puestas, en forma de estudios/informes, sobre supresión del estado de alerta, que sería útil reunir para que la Junta Consultiva las examinara posteriormente.

Acuerdo mundial sobre renuncia al uso en primer lugar

5. Las armas nucleares regidas por doctrinas de uso en primer lugar, en especial armas nucleares estratégicas en estado de alerta roja para su uso en caso de peligro, así como las armas nucleares tácticas utilizables en el campo de batalla, constituyen los elementos más peligrosos de toda la panoplia nuclear, y deben por lo tanto abordarse en forma prioritaria. Un compromiso inequívoco de renunciar al uso en primer lugar firmado a nivel multilateral por los Estados afectados, y que se refleje en sus doctrinas y posiciones de fuerza, generaría estabilidad y previsibilidad y mejoraría las perspectivas de lograr una prohibición jurídicamente vinculante de las armas nucleares, dando así nuevo impulso al proceso de su progresiva deslegitimación.

6. Es innegable que las cuestiones aquí planteadas exigen un concienzudo examen a fondo, que a menudo afecta rígidas posiciones de seguridad nacional, basadas en las doctrinas de la guerra fría, cuestiones complejas de creación de confianza y verificación, temas todos ellos que deberán necesariamente abordarse en una etapa posterior.

7. La Junta Consultiva no ha podido dedicar atención suficiente a esta cuestión importante. Por lo tanto, sólo puede enviar un informe provisional al Secretario General declarando que ha examinado la solicitud de contribuciones, tal como exige el párrafo 4 de la resolución 54/54 K de la Asamblea General, y que, dada la complejidad de las cuestiones abordadas, así como el interés que suscita esta cuestión en la comunidad internacional, estima que necesita seguir debatiendo esta cuestión en 2001.